



EJECUTIVO

PROCESO: 08001405300320210029100

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A

DEMANDADO: ALFREDO MANUEL DE LAS SALAS CHAMORRO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A a través de apoderado judicial contra ALFREDO MANUEL DE LAS SALAS CHAMORRO en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendaro 17 de mayo de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$4.166.766
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$9.000
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$4.175.766

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintitrés (23) de mayo de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO: 08001405300320210029100

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A

DEMANDADO: ALFREDO MANUEL DE LAS SALAS CHAMORRO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la liquidación de costas practicadas por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuadas, por la suma de cuatro millones ciento setenta y cinco mil setecientos sesenta y seis pesos (\$4.175.766), a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A y a cargo de ALFREDO MANUEL DE LAS SALAS CHAMORRO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO

JUEZA